



ID DOC : 139067

CARTA N° 62 / 2023

Fecha: SANTIAGO, 30 de Marzo de 2023

Ant.: Solicitud de Acceso a Información Pública AJ012T0001938, de 03 de marzo de 2023.

Michelle Phillips Cerón
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, ingresada con fecha 03 de marzo de 2023, en la cual se señala lo siguiente: "*Junto con saludar, y esperando que estén bien, me dirijo a ustedes para solicitar la siguiente información:*

1. *Resultados para la Región de Valparaíso de pruebas estandarizadas como PISA, TIMSS y PIRLS*
2. *Resultados para la Región de Valparaíso de los Diagnósticos Integrales de Aprendizaje realizados por establecimientos de la región.*

Toda esta información será utilizada para la elaboración de postulación a la convocatoria del Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales Explora 2023-2024 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Observaciones: Se solicitan los resultados de las últimas versiones de las mediciones realizadas".

Al respecto, en lo que compete a esta Agencia, cumpla con señalar a usted lo siguiente:

De conformidad con la Ley N° 20.529, corresponde a la Agencia de Calidad de la Educación, entre otras funciones y atribuciones, evaluar los logros de aprendizaje de los estudiantes y de los otros indicadores de calidad educativa, que permitan una evaluación integral referida a los objetivos generales establecidos en la ley. Asimismo, está encargada de coordinar la aplicación de estudios internacionales, los que permiten comparar nuestros desempeños con los de otros países, tanto de la región como de otros continentes. De la misma manera, es función de este Servicio proporcionar información en materias de su competencia a la comunidad en general y promover su correcto uso.

Acorde con lo anterior, en cuanto a los resultados de las pruebas internacionales, en el siguiente enlace podrá acceder a las bases de datos disponibles. Cabe advertir que, por constituir evaluaciones que no son de naturaleza censal, no se generan resultados procesados a nivel de establecimientos educacionales.

<https://www.agenciaeducacion.cl/estudios-internacionales/base-de-datos-internacionales/>

Finalmente, respecto de los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), en los siguientes enlaces podrá acceder a los resultados para la región que indica en su solicitud, tanto en materia de aprendizajes como del cuestionario socioemocional:

Cuestionario socioemocional

<https://drive.google.com/drive/folders/1OYSdIYh5vFsyQ1BQc3YCIu2GD1j6lwqP?usp=sharing>

Resultados de aprendizajes

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rJBb_uGh4AeJlnznMKwQ6ymdggNGttHt

Es importante indicar respecto de estas bases de datos que, tanto el rbd como la identidad de los estudiantes se presentan enmascarados, por cuanto dicha evaluación es auto aplicada y de carácter formativo, con

CVE 220264

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

el fin de ser trabajada al interior de los establecimientos educacionales y no cuenta con todas las condiciones de estandarización requeridas en su proceso de aplicación para uso externo. Para mayor detalle de las características y finalidades de este instrumento, puede revisar la Resolución Exenta N°618, de 2021 de este Servicio, (disponible en el portal de transparencia activa, sección actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/ resoluciones instrucciones, lobby y otros/ año 2021)

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Secretario Ejecutivo

RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

30/03/2023 16:46

MIL

Distribución:

1. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220264 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.